



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Es Copia Fiel del Original

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gen. Regional
Trámite Documentario
Folios: 184 *ciento ochenta y cuatro*

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000031 -2011/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 18 ENE 2011

VISTOS:

El Memorando No. 231-2010/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR., de fecha 21 de Junio del 2010, Memorando No. 006-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR., de fecha 04 de Enero del 2011, Informe No. 001-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DECT., de fecha 05 de enero del 2011, Oficio No. 02-2011/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR., de fecha 05 de Enero del 2011, y Oficio No. 03-2011-GOB. REG. TUMBES-DRSTC-DR., de fecha 10 de Enero del 2011;

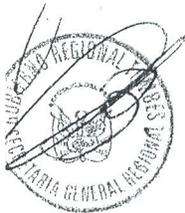
CONSIDERANDOS:

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se prescribe como atribución del Presidente Regional....inciso C) Designar y César al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorando No. 231-2010/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR., de fecha 21 de Junio del 2010, se designó en el cargo de Director Ejecutivo de Telecomunicaciones de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Tumbes, al C.P.C. Ausberto Banchón Alvarez, cuando ameritó emitir acto resolutorio por la alta dirección regional para la designación de un cargo confianza de tal naturaleza; asimismo, mediante Memorando No. 006-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR., de fecha 04 de Enero del 2011, el Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones, Prof. Ladislao Lozada Maldonado omite lo advertido, designando al Mg. Jaime Angel Tandazo Purizaga, en dicho cargo; sin embargo, en vía de regularización emite el Oficio No. 03-2011-GOB. REG. TUMBES-DRSTC-DR., de fecha 10 de Enero del 2011, con la propuesta correspondiente dirigida a la Gerencia General Regional.

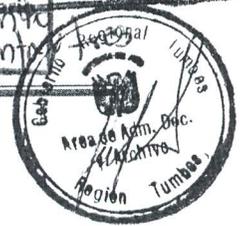


Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
187 *ciento ochentisiete*



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Tramite Documental
Folios: 183 ochenta



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000031 -2011/GOB.REG-TUMBES-P

18 ENE 2011

Que, la legislación que regula la actividad laboral publica el artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad; en este último caso se requerirá del consentimiento previo de la entidad de origen y de consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante memorando No. 042-2011-GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 17 de Enero del 2011, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Gerencia General la Designación como nuevo Director Ejecutivo de Telecomunicaciones Nivel F-4, al Mag. Jaime Angel Tandazo Purizaga, disponiendo además ordene que se elabore el acto resolutivo conforme a Ley.

Estando a lo informado y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION en el cargo de Director Ejecutivo de Telecomunicaciones, de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Tumbes, al C.P.C. Ausberto Ascanio Banchón Alvarez, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Mag. JAIME ANGEL TANDAZO PURIZAGA, en el cargo de Director ejecutivo de Telecomunicaciones Nivel F-4, de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
186 ciento ochentiseis



GOBIERNO REGIONAL-TUMBES

Gerardo Fidel Viñas/Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

Es Copia Fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Tramite Documentario
Folios: *182 ciento y dos*

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000031 -2011/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 18 ENE 2011

VISTOS:

El Memorando No. 231-2010/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR., de fecha 21 de Junio del 2010, Memorando No. 006-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR., de fecha 04 de Enero del 2011, Informe No. 001-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DECT., de fecha 05 de enero del 2011, Oficio No. 02-2011/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR., de fecha 05 de Enero del 2011, y Oficio No. 03-2011-GOB. REG. TUMBES-DRSTC-DR., de fecha 10 de Enero del 2011;

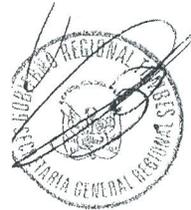
CONSIDERANDOS:

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales se prescribe como atribución del Presidente Regional....inciso C) Designar y César al Gerente General y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorando No. 231-2010/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR., de fecha 21 de Junio del 2010, se designó en el cargo de Director Ejecutivo de Telecomunicaciones de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Tumbes, al C.P.C. Ausberto Banchón Alvarez, cuando ameritó emitir acto resolutivo por la alta dirección regional para la designación de un cargo confianza de tal naturaleza; asimismo, mediante Memorando No. 006-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR., de fecha 04 de Enero del 2011, el Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones, Prof. Ladislao Lozada Maldonado omite lo advertido, designando al Mg. Jaime Angel Tandazo Purizaga, en dicho cargo; sin embargo, en vía de regularización emite el Oficio No. 03-2011-GOB. REG. TUMBES-DRSTC-DR., de fecha 10 de Enero del 2011, con la propuesta correspondiente dirigida a la Gerencia General Regional.



Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
185 *ciento ochentecincos*
Folios



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
PRESIDENCIA REGIONAL

Es Copia Fiel del Original

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Trámite Documental

Folios: 181



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000031 -2011/GOB.REG-TUMBES-P

18 ENE 2011

Que, la legislación que regula la actividad laboral publica el artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad; en este último caso se requerirá del consentimiento previo de la entidad de origen y de consentimiento del servidor, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante memorando No. 042-2011-GOB.REG.TUMBES-P., de fecha 17 de Enero del 2011, el Presidente del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Gerencia General la Designación como nuevo Director Ejecutivo de Telecomunicaciones Nivel F-4, al Mag. Jaime Angel Tandazo Purizaga, disponiendo además ordene que se elabore el acto resolutorio conforme a Ley.

Estando a lo informado y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION en el cargo de Director Ejecutivo de Telecomunicaciones, de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Tumbes, al C.P.C. Ausberto Ascanio Banchón Alvarez, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Mag. JAIME ANGEL TANDAZO PURIZAGA, en el cargo de Director ejecutivo de Telecomunicaciones Nivel F-4, de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Tumbes, encomendándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL-TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Dioses
Gerardo Fidel Viñas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
SECRETARÍA GENERAL REGIONAL
184 ciento ochenta y cuatro

